



DECRETO N° **0439**

NEUQUÉN, **07 JUN 2019**

VISTO:

El Expediente OE N° 2273-M-19, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: "**2000 M2 DE BACHEO PARA PAVIMENTOS FLEXIBLES EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN ZONA 02/2018 - ETAPA 2**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Disposición N° 222/18 de la Subsecretaría de Obras Públicas fue adjudicada la Contratación Directa OE N° 43/2018 a la empresa **TORRESAN BRUNO JOSÉ LUIS**, por un importe de \$ 2.290.000.- y un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos; suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública el 31 de octubre de 2018; y dándose inicio a los trabajos el día 07 de noviembre de 2018, conforme se desprende del Acta de Replanteo; con fecha de terminación prevista para el día 05 de enero de 2019;

Que mediante nota de fecha 03 de enero de 2019, la Inspección de Obra inició las actuaciones informando la necesidad de gestionar una alteración contractual para la obra de referencia;

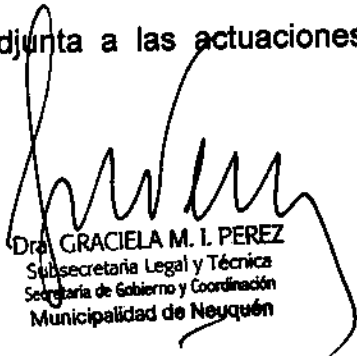
Que se adjunta fotocopia de la Orden de Servicio N° 1/19, mediante la cual la Inspección de Obra comunicó que las cantidades de trabajo se incrementaron en un 20%, otorgando para ello una ampliación de plazo de ejecución de treinta (30) días;

Que por Nota de Pedido N° 1/19, la contratista dio curso a lo requerido manteniendo los valores unitarios de contrato y dentro del plazo previsto;

Que se agrega a las actuaciones el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, con el aval de la Secretaría de Obras Públicas, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 458.000.- en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra asciende a la suma de \$ 2.748.000.-, resultando un 20% de aumento respecto del Contrato original;

Que se adjunta a las actuaciones el Plan de Trabajo y


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0439 - 19

Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto y plazo de obra;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase N° 121/19) informa que la Obra: "Reparación Pavimento Mano de Obra y Equipos" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2019 en la Imputación: 7-H-1-1-1-2-6-13-495, y que se procedió a la carga del Preventivo N° 49 - AA 54990;

Que la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera (Pase N° 509/19), comunica que dicha obra es solventada mediante Financiamiento Rentas Generales;

Que por Informe N° 27/19, el Programa de Asistencia Técnica -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, efectúa algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que se procede de conformidad a las observaciones formuladas y se agrega la documentación correspondiente;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Adicional N° 1 Final (MODELO), con su respectiva Curva de Ejecución y Certificado de Obra;

Que la ejecución de trabajos adicionales y la ampliación de plazo se encuentran previstas en los Artículos 45°) y 50°) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

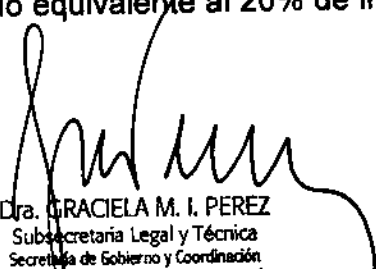
Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 4 del Expediente OE N° 2273-M-19, correspondiente a la obra: **"2000 M2 DE BACHEO PARA PAVIMENTOS FLEXIBLES EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN ZONA 02/2018 - ETAPA 2"**, contratada con la empresa **TORRESAN BRUNO JOSÉ LUIS**, el cual refleja aumentos por un monto de **PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 458.000.-)** en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 20% de incremento respecto del


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

monto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR una ampliación de plazo de ejecución de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de finalización prevista, quedando establecido el día 04 de febrero de 2019 como fecha efectiva de terminación de la obra.-

Artículo 3º) CONVALIDAR el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrantes a fs. 5/6 del Expediente OE Nº 2273-M-19, de acuerdo al nuevo monto y plazo de obra expresados en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 4º) CONVALIDAR el mayor volumen de obra ejecutado por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 458.000.-)** a favor de la empresa **TORRESAN BRUNO JOSÉ LUIS.-**

Artículo 5º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 4º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///nm.-



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2239
Fecha ...14...1...06...1...2019.